



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.840/ 2015.-

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 596/2015, de fecha 11 de Septiembre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 600/2015, de fecha 07 de Septiembre de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR, a nombre de **MARISOL MARTA NUÑEZ FERNANDEZ**, con domicilio en Pasaje Las Tórtolas N° 128, Villa Altos de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	MARISOL MARTA NUÑEZ FERNANDEZ.
Rut N°	
Giro	BAZAR Y ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
Rol N°	21.226.
Observación	Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-